

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2006

El Comité Ejecutivo del PPP de Telecom informa que en el día de la fecha hemos sido notificados de la sentencia de 1º instancia dictada en autos "Abate, Héctor Carlos c/Comité Ejecutivo de la Sind. de Acc. PPP Telecom. Arg. Stet France Telecom. SA s/División de Condominio" radicado en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaria Nº 5 que rechazó la demanda patrocinada por el Dr. Jorge Guiñazú ordenando el levantamiento de la medida cautelar oportunamente decretada en esta causa.

Queremos destacar que esta sentencia es susceptible de apelación ante la Cámara.

Comité Ejecutivo del PPP de Telecom

Juan Carlos Lavagna  
Presidente

Daniel Sanchez  
Vicepresidente

Claudio Mignini  
Secretario

Marcelo Viña  
Vocal Titular

Omar Pérez  
Vocal Titular